



194723

Int. Cl.²: 1747A

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD.

SOLICITANTE: DÑA. MARINA DE CARDENAS SANS, de
nacionalidad española.

RESIDENCIA: Paseo de la Isla, 12 -BURGOS-

ENUNCIADO: "ESTANTERIA PERFECCIONADA".

Prioridad: Patente E n.º C del



104723

1

La presente memoria descriptiva tiene como fin la declaración del objeto sobre el que ha de recaer el privilegio de explotación industrial y comercial exclusivo en el territorio nacional de un Modelo de Utilidad de acuerdo con la vigente Legislación, que, como el enunciado indica se trata de "ESTANTERIA PERFECCIONADA".

5

10

Nuestra estantería perfeccionada, objeto de la presente invención, aparte de conservar las características esenciales de este tipo de elementos, posee cualidades que por si solas la distinguen de las demás ya existentes, lográndose de tal suerte una mayor utilidad así como una considerable simplicidad en su estructuración.

15

En esencia nuestra estanteria esta constituida por un mueble balda, al cual y mediante una articulación conveniente (posibilitadora de movimiento de elevación) se ha acoplado una balda inclinada, que amén de servir de cobertura externa, obstaculizando la visibilidad de los objetos colocados en el mueble balda, sirve de elemento de apoyo de libros, folletos, boletines, etc..

20

El acoplamiento de dicha balda al mueble esta concebido de tal forma, que ambas partes pueden desglosarse sin deterioro de ambas partes y por una simple manipulación.

25

Para comprender mejor la naturaleza del invento, en el plano adjunto hacemos una representación esquemática de su utilización, no siendo en absoluto limitativa y susceptible por ello de las modificaciones accesorias que no alteren las características esenciales.

30

La figura 1 representa una vista en perspectiva de nuestra estanteria.



194723

1

La figura 2 es una vista en perspectiva de la balda inclinada.

5

La figura 3 representa una sección transversal de la estantería, en la que se aprecia el ensamblaje de los paneles con la balda inclinada.

En ellas se anotan las siguientes particularidades:

10

- 1.-Panel fondo.
- 2.-Panel base.
- 3.-Panel lateral.
- 4.-Balda inclinada.
- 5.-Solapa.
- 6.-Ganchos.
- 7.-Resalte.
- 8.-Pestaña.

15

La estantería objeto de esta invención está constituida por un mueble balda, consistente en un panel fondo (1) perpendicular a otra base (2), permaneciendo ambos arriostrados a otros dos paneles laterales (3), sobre saliendo estos lateral superior e inferiormente a los paneles fondo (1) y base (2), encontrándose los vértices superiores e inferiores de los paneles laterales (3) redondeados, -ver figura 1-.

20

25

Cubriendo exteriormente a los ya citados paneles fondo (1) y base (2), se encuentra una balda inclinada (4), portadora en su extremo superior de una solapa (5) rebordeada mediante una pestaña (8). Este conjunto solapa (5), pestaña (8), tiene como finalidad la sujeción de la balda inclinada (4) al canto superior del panel fondo (1), circunstancia que se consigue por superposición o en-

30



194723

1 caje de la solapa (5) en su pestaña (8) al canto superior del panel fondo (1), ya que ambos perfiles tienen practicamente la misma anchura.

5 Al no encontrarse la balda inclinada (4) solidaria al panel fondo (1), y existir entre ambos un ajuste con holgura, se posibilita la elevación de la balda inclinada, dejando al descubierto los paneles fondo (1) y base (2), haciendo de eje de giro el canto superior del panel fondo (1).

10 En el extremo inferior de la balda inclinada (4) se ha efectuado un resalte (7), que aparte de servir de tope de sujeción de los libros, hace las funciones de asidero en el movimiento de elevación de la balda inclinada (4). Dicho extremo inferior va apoyado en el panel base (2) -ver figuras 2 y 3-.

15 Los paneles laterales (3), llevan unos ganchos (6) posibilitadores del afianzamiento de la estanteria al lugar donde se precise su ubicación -ver figuras 2 y 3-.

20 Descrita suficientemente la naturaleza del invento, así como su realización industrial, sólo cabe añadir que en su conjunto y partes constitutivas es posible introducir cambios de forma, materia y disposición en cuanto tales alteraciones no supongan variación sustancial, del mismo.

25 El solicitante, al amparo de los Convenios Internacionales sobre Propiedad Industrial se reserva el derecho de extender esta demanda a los países extranjeros, si fuera posible reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud.

30



1

104793

Madrid, -6 SET. 1973

El Agente Oficial.

MIGUEL FERNANDEZ - LOAYSA PINZON
P.A.P.

5

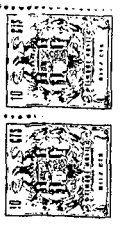
10

15

20

25

30



1966

Fig.1

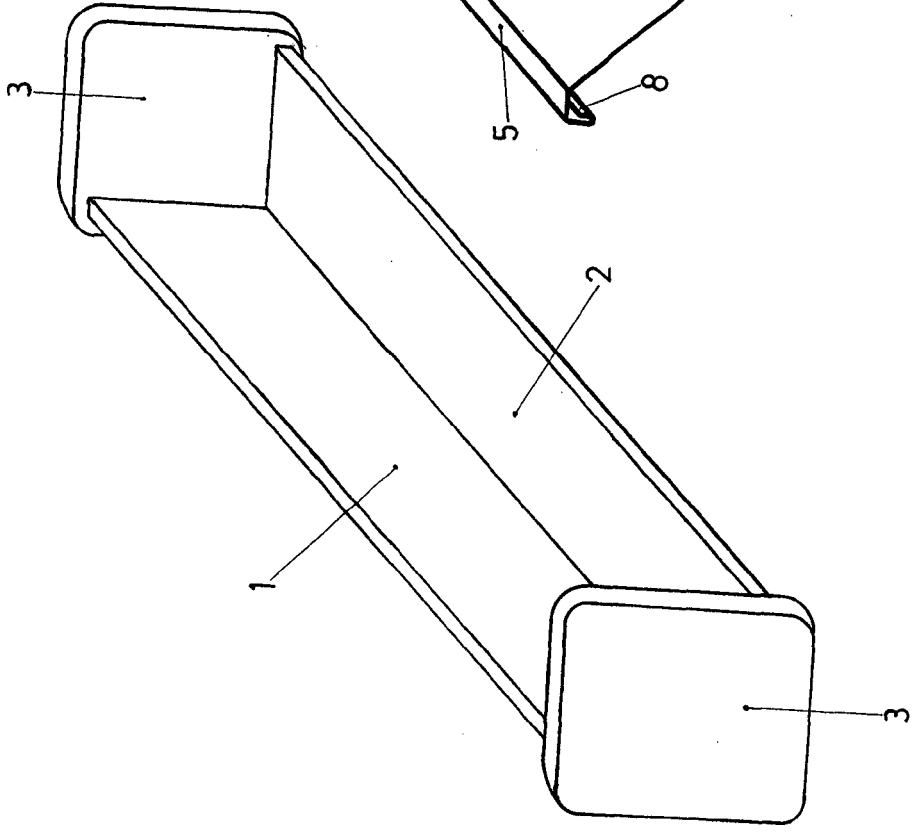


Fig.2

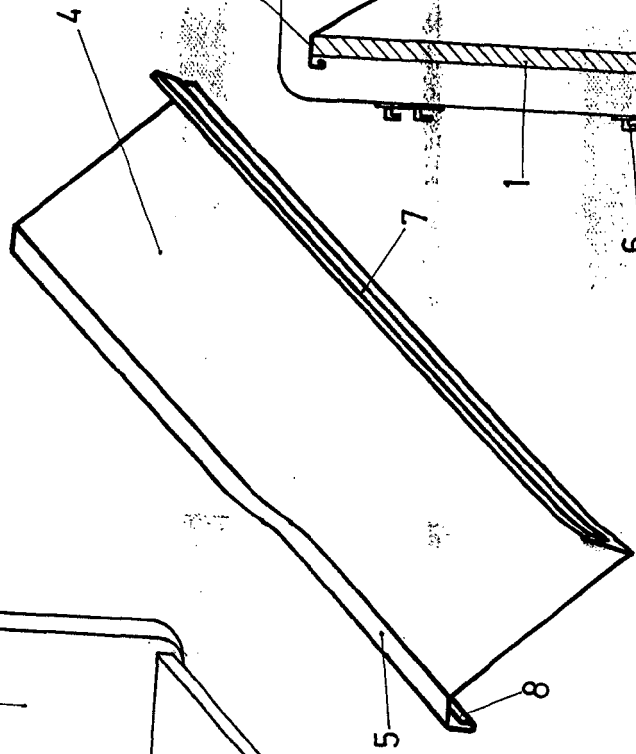
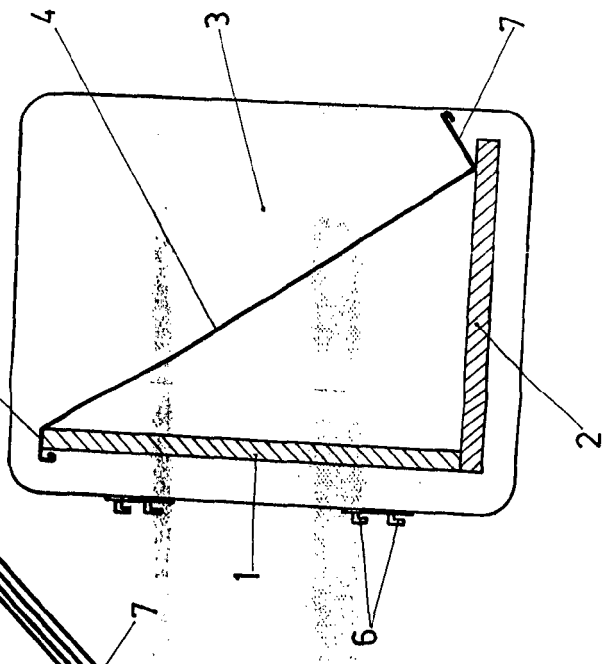


Fig.3



Escala variable

Madrid - 6 SET. 1973

El Agente Oficial

MIGUEL FERNANDEZ LOAYSA P. P.